

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **31** MAR 2022

RES. H Nº: 02 85/22

Exptes. Nº 4.370/20

VISTO:

La Resolución H. Nº 0660/20 mediante la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa por Monto Reducido para la adquisición de insumos informáticos correspondientes al año 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se consignó de manera errónea, en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, el número de procedimiento a través del cual se identifica la Contratación Directa por Trámite por Monto Reducido;

Que por lo tanto deberá dejarse aclarada tal situación, procediendo a corregir el artículo correspondiente;

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, en virtud al mencionado reglamento y a lo dispuesto en la Resolución CS 544/11;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los términos del Artículo 1º de la Resolución H Nº 0660/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Tramite por Monto Reducido FH 04/20 en todo de acuerdo al marco reglamentario indicado up-supra, por la adquisición de insumos informáticos según lo detallado en el Anexo II de la presente".

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y a la Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

LIC NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Drs. MERCEDES C. VAZQUEZ

Facultad de Humanidades - UNSa